

FISCALÍA EN TERRITORIO

PICHINCHA

SE FORMULÓ CARGOS CONTRA CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE QUITO



El trabajo investigativo de la Fiscalía Provincial de Pichincha permitió iniciar un proceso penal por asociación ilícita, concusión y enriquecimiento privado no justificado en contra de Sergio G. y Eddy S. (concejales del Distrito Metropolitano de Quito), así como Xavier V., Fausto M., Segundo S., Andrea F., Rubén L., altos funcionarios allegados al Cabildo quiteño, y Mónica G., supuesto nexo en la acreditación de cooperativas de transporte.

María de los Ángeles Montalvo, jueza de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, al finalizar la audiencia, dictó a los procesados: la prohibición de salida del país, obligación de presentarse periódicamente en la Unidad de Flagrancia y usar un dispositivo electrónico. De igual forma ordenó la retención de sus cuentas y la prohibición de enajenar bienes muebles e inmuebles.

Durante la audiencia de formulación de cargos, realizada la madrugada de este 20 de abril, el fiscal Provincial de Pichincha, Fabián Salazar, presentó varios elementos de convicción para sustentar el inicio del proceso penal, entre ellos las conversaciones telefónicas vinculantes en donde se presume que los hoy procesados fijaban puntos de encuentro para receptar dinero que provenía de los transportistas e incluso se identificarían a través de los seudónimos “Ingeniero”, “Gordo”, “Flaco”, “Secre”, “Pepe” y “Mona”.

Además, el Fiscal Provincial dio a conocer que dos procesados habrían intercambiado USD 18 000. La etapa de instrucción fiscal tendrá una duración de 90 días, tiempo en el cual se profundizarán las investigaciones.

Nota:

Según el Código Orgánico Integral Penal (COIP), de llegarse a comprobar la responsabilidad penal de los procesados, la condena podría ser: asociación ilícita de 3 a 5 años (Art. 370), concusión de 3 a 5 años (Art. 281), enriquecimiento privado no justificado de 7 a 10 años (Art. 279).

FISCALÍA LOGRÓ SENTENCIA PARA PROPIETARIO DE RESTAURANTE TORONTO



Con determinantes elementos probatorios, el fiscal Especializado en Personas y Garantías de la Fiscalía de Pichincha, Christian Rosero, demostró la responsabilidad del ciudadano de nacionalidad china, Lin S., dueño del restaurante Toronto, en los delitos de homicidio culposo según el artículo 145 del Código Integral Penal (COIP) y en el almacenamiento ilegal o mal uso de productos derivados de hidrocarburos o gas licuado, tipificado en el artículo 264 del mismo cuerpo legal.

Tras analizar las pruebas, la Jueza de Garantías Penales de la Unidad Judicial Norte, sentenció a este ciudadano a 16 meses de pena privativa de libertad y al pago de la multa de 10 salarios básicos unificados.

El sentenciado se sometió al procedimiento abreviado y en su testimonio anticipado reconoció la culpabilidad en los hechos ocurridos en el mencionado restaurante que era de su propiedad. Sin embargo se comprobó que el ciudadano extranjero, luego del incidente, brindó auxilio y ayuda inmediata a las víctimas, además no huyó del lugar.

Asimismo, indemnizó a los afectados por lesiones inferiores y entregó una reparación económica a las familias de dos fallecidos por USD. 20 000 y USD. 15 000, lo cual fue confirmado por la Fiscalía mediante los testimonios de las víctimas y actas notariadas.

Entre las pruebas presentadas por la Fiscalía para sustentar la acusación constan el informe de las pericias de verificación del contenido de las bombonas de gas y de las instalaciones, realizadas con el apoyo de la Unidad de Criminalística y del Municipio de Quito, los planos de construcción del inmueble donde funcionaba el restaurante y alrededor de 25 versiones de bomberos, trabajadores del restaurante, expendedores de gas, entre otros.

Los hechos ocurrieron el 24 de diciembre de 2017 en el local donde funcionaba el restaurante Toronto ubicado en las avenidas Diez de Agosto y Río Coca, cuando la acumulación de gas de 9 tanques almacenados en una bodega clandestina, por falta de ventilación, explotó.

Esta bodega se encontraba en el segundo piso y la instalación de gas recorría el techo. Adicionalmente el dueño del local tenía una bodega en el subsuelo con la instalación de gas industrial, la cual pasaba todos los controles exigidos por el Municipio y los Bomberos.

FISCALÍA Y UNIVERSIDAD DE CUENCA ANALIZAN EL CONFLICTO COLOMBIANO Y LAS IMPLICACIONES PARA ECUADOR



Los expertos Jairo López y Solarius Torijano son los expositores que desarrollan el seminario "Los acuerdos de paz y la Colombia del postconflicto: implicaciones para el Ecuador", organizado por la Universidad de Cuenca, en coordinación con la Dirección de Capacitación y Fortalecimiento Misional de la Fiscalía General del Estado.

Este evento académico se desarrolla desde el 19 al 20 de abril, de 17:00 a 20:00, en el aula magna Mario Vintimilla, de la Universidad de Cuenca, con la presencia de fiscales, estudiantes, personal académico, abogados y ciudadanía en general. El objetivo es establecer cuáles son y serán los efectos que producen en el Ecuador los acuerdos de paz firmados en Colombia. Además se analizarán las características del proceso de paz en el país vecino, las coyunturas emergentes y el rol de Ecuador en aquellas circunstancias.

En la primera jornada, Jairo López participó con la ponencia "Derechos humanos, sociedad civil y conflicto en Colombia: oportunidades de paz y continuidades de violencia". Dentro de este tema abordó los efectos no deseados del proceso en Ecuador, las limitaciones y obstáculos que hay en Colombia para implementar la paz, los principales logros del reconocimiento de las víctimas y los acuerdos de La Habana. Además las zonas de Colombia donde se cultiva la cocaína y otras actividades ilícitas enlazadas al narcotráfico.

Para hoy está programada la intervención de Solarius Torijano, con la ponencia "Las fuerzas que no acatan el acuerdo de paz, delitos y su impacto en la seguridad del postconflicto".